

ESTABLECIMIENTOS

SAN CARLOS S.A.

ESCISION

A los fines dispuestos por el Artículo 88 inc. 4 de la Ley 19.550 se hacer saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/03/14, ESTABLECIMIENTOS SAN CARLOS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 12/05/1971 en la sección Estatutos bajo el Tomo 122, Folio 1953, Número 814 como sociedad en comandita por acciones y con transformación en sociedad anónima inscrita el 11/12/2012 en la sección Estatutos bajo el Tomo 93, Folio 22708, Número 959, con sede social en la calle Córdoba N° 1589 Piso 10 "E" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha decidido escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad.

La escisión se efectúa en los términos del artículo 88, inciso II y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión al 31/12/2013, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: a) Patrimonio antes de la escisión: Total Activo: \$3.458.844,63; Total Pasivo \$184.946,24; Total Patrimonio Neto: \$3.273.898,39.

La nueva sociedad es la siguiente:

CARANDAY S.A. Domicilio: Córdoba N° 1589 Piso 10 "E" de la ciudad de Rosario. Patrimonio escindido: Total Activo: \$450.000.-; Total Pasivo: 0.-; Total Patrimonio Neto: \$450.000.-

Oposiciones en la sede social de la sociedad escidente.

\$ 144 271481 Set. 15 Set. 17

DELFINO

AGROPECUARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos "Delfino Agropecuaria S.R.L s/Cesión de Cuotas (mod. Art 4º y 6º) - Expte N° 204/2015" que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los fines del art. 10 de la Ley 19.550, que se ha ordenado la Inscripción de la Modificación del Contrato Social por Cesión de Cuotas Sociales de Delfino Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: mediante contrato de fecha 26/04/2013 el Sr. Ricardo José Delfino, DNI. 11.724.521, poseedor del 50% del total de 200 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, cede, vende y transfiere al Sr. Sebastián Andrés Delfino, DNI. 34.976.005, la cantidad de 30 cuotas sociales y el Sr Germán Esteban Delfino, DNI. 30.301.561 poseedor del otro 50%, cede, vende y transfiere al Sr. Sebastian Andrés Delfino, DNI. 34.976.005, la cantidad de 35 cuotas sociales.

Se modifica la Cláusula 6º del Contrato Social y el capital social de \$ 20.000, queda conformado de la siguiente manera: Sr. Ricardo José Delfino, 70 cuotas sociales de \$ 100.-, o sea \$ 6.500 y Sebastián Andrés Delfino, 65 cuotas sociales de \$ 100.- o sea \$ 6.500.-

Santa Fe, 21/08/2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 271479 Sep. 15

PULYGAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PULYGAN S.A. s/ Designación de administradores y cambio de domicilio", Expte. 678, Legajo N° 2664, Año: 2015, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° nominación de Santa Fe; se hace saber: según Asamblea de fecha 02 de Agosto de 2013 se ha resuelto lo siguiente:

1) Designar como nueva Directora suplente a las Sra. Griotti Martha Marines, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Emilio Ortiz 1289, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 4.940.575, CUIT N° 27-04940575-3, nacida el 24 de Agosto de 1946. Como consecuencia de esta elección el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Mirabet Pablo. Director Suplente: Griotti Martha Marines.

2) Modificar el Domicilio de la sede social fijándolo en la calle Hipólito Yrigoyen 1.787 de la Ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe).

Por tal motivo, el Punto V del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

V- Sede Social: Por unanimidad se fija la Sede Social en calle Hipólito Yrigoyen 1787 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Quedando ratificadas las demás cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 31 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 271453 Sep. 15

CERRI 818 S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 27/07/2015.

Garaffa Miguel Angel, nacido el 27/6/1948, argentino, DNI. N° 4.707.074, CUIT N° 20-04707074-1, arquitecto, domiciliado en calle Chacabuco 1284 9° P, Rosario, estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Ester Balart, mediante sentencia judicial N° 3641 de fecha 4 de noviembre de 2010, dictada por el Tribunal Colegiado N° 3 de esta ciudad y Verónica Daniela Camilletti, nacida el 27/11/1973, argentina, DNI. N° 23.462.869, CUIT N° 27-23462869-6, arquitecta, domiciliada en calle Riobamba 1831, Rosario, de estado civil soltera, convienen:

1) Denominación: Declaran constituida y con existencia legal, "CERRI 818 S.R.L.".

2) Objeto social: La construcción de edificios y venta de los mismos dentro de las normas de propiedad horizontal.

3) Duración: Por el término de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Domicilio Legal: San Juan 682, Rosario, Santa Fe.

5) Capital: Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: Miguel Angel Garaffa, la suma de quince mil (15.000) cuotas de capital que equivalen a la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000.-) y Verónica Daniela Camilletti, la suma de diez mil (10.000) cuotas de capital que equivalen a la suma de Pesos Cien mil (\$100.000). Se integra el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en efectivo y dentro de los 120 días del presente.

6) Administración: A cargo de Miguel Angel Garaffa. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

7) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

\$ 70 271480 Sep. 15

BVLP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica el apellido de la socia publicado el 04-09-2015 siendo el nombre y apellido: Silvina Liliana Payrolat, DNI. 18.296.632.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 271529 Sep. 15

PECUAL Y COMPAÑIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Por contrato de cesión de cuotas del 06/08/2015, Perona, Norberto Martin, de nacionalidad argentino, D.N.I: 26.259.884, CUIT 20-26259884-6, estado civil soltero, empleado, nacido el 19 de diciembre de 1977, con domicilio en calle 56 entre 12 y 13 S/N, de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires; cede, vende y transfiere doscientas diez (210) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una a Berti, Miguel Angel, de nacionalidad argentino, D.N.I: 13.286.340, CUIT 20-13286340-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 05 de Septiembre de 1957, con domicilio en calle 54 entre 9 y 10 S/N, de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, a su valor nominal es decir pesos doscientos diez mil (\$210.000).

2) Por renuncia del actual Socio Gerente, el Sr. Perona, Norberto Martin, se resuelve designar como nuevo Socio Gerente al Sr. Berti, Miguel Angel, quien fija domicilio especial en la sede social, sita en calle Mitre 1244 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 271495 Set. 15

PROFIT SISTEMAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Reunión de Socios de fecha 02 de junio de 2015 se decide la aceptación de la renuncia al cargo de Socio Gerente de Ezequiel Fabián Alvarez y se ratifica en el cargo al Sr. Marcos Miguel Delas, argentino, nacido el 27/08/1982, soltero, DNI: 29.598.676, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle 46 Nº 484 de la ciudad de Colón, Prov. de Buenos Aires.

\$ 45 271496 Sep. 15

PAPELERA CENTRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de agosto de 2015, entre los cedentes Sres. Claudia Viviana Rodríguez, DNI. 17.413.087, Edgardo Arístides Viscusso, DNI. 14.287.203 y Matías Ezequiel Viscusso, DNI. 33.868.971, únicos socios de Papelera Central S.R.L., convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales a los cesionarios Sres. Andrea Lorena Iglesias, DNI. 29.291.277, Marta Susana Medina, DNI. 12.404.630, Carina Paola Iglesias, DNI. 30.485.011 y Lucas Manuel

Moreta, DNI. 30.688.663, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: El capital social de la referida sociedad es de \$48.000 dividido en 4.800 cuotas de \$10 cada una, habiendo suscripto e integrado los cedentes oportunamente las siguientes cuotas: La Sra. Claudia Viviana Rodríguez, la cantidad de 2880 cuotas, el Sr. Edgardo Aristides Viscusso, la cantidad de 1.440 cuotas y el Sr. Matías Ezequiel Viscusso la cantidad de 480 cuotas. Asimismo estos últimos ceden, venden y transfieren a los cesionarios mencionados las 4.800 cuotas referidas, representativas del 100% del capital social, de valor nominal de \$10 cada una, por el precio total y definitivo de \$48.000 que los cedentes reciben en ese acto y en efectivo. Hacen saber que la Sra. Andrea Lorena Iglesias integra la suma de \$14.400 correspondiente a 1.440 cuotas de capital, la Sra. Marta Susana Medina integra la suma de \$14.400 correspondiente a 1.440 cuotas de capital, la Sra. Carina Paola Iglesias integra la suma de \$14.400 correspondiente a 1.440 cuotas de capital y el Sr. Lucas Manuel Moreta integra la suma de \$4.800 correspondiente a 480 cuotas de capital. Asimismo convienen que las 480 cuotas de capital cedidas por el Sr. Matías Ezequiel Viscusso se asignan íntegramente al Sr. Lucas Manuel Moreta, que las 1.440 cuotas de capital cedidas por Edgardo Aristides Viscusso se asignan íntegramente a la Sra. Andrea Lorena Iglesias, y que de las 2.880 cuotas de capital cedidas por la Sra. Claudia Viviana Rodríguez se asignan 1.440 a la Sra. Marta Susana Medina y 1.440 a la Sra. Carina Paola Iglesias. Y por último se designa como socio gerente de la referida sociedad al Sr. Lucas Manuel Moreta, estableciéndose la prórroga del plazo de duración del contrato social por diez años más que se comenzarán a contabilizar a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Rosario, 9 de septiembre de 2015.

\$ 80 271455 Sep. 15

OSCAR MARIGO

PERFORACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de junio de dos mil quince, los Señores Oscar Carlos Marigo, argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de abril de 1942, casado en primeras nupcias con doña María Lidia Sarasola, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad No 6.179.667(CUIT 20-06179667-4), María Lidia Sarasola, argentina, mayor de edad, nacida el día 02 de mayo de 1947, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Carlos Marigo, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.166.712(CUIT 27-05166712-9), y constituyendo los nombrados domicilio real en calle Avda. San Martín 150 de la ciudad de San Lorenzo, Carlos Daniel Marigo, argentino, mayor de edad, nacido el día 29 de mayo de 1969, de profesión comerciante, titular de Documento Nacional de Identidad N° 20.590.974 (CUIT 20.20590974-6), casado en primeras nupcias con doña Valeria del Carmen Toledo, con domicilio en calle Paraguay N° 2016 piso 6°A de la ciudad de Rosario, Cristian Oscar Marigo, argentino, mayor de edad, nacido el día 10 de septiembre de 1972 titular del Documento Nacional de Identidad No 22.831.307(CUIT 20.22831307-7), comerciante, casado en primeras nupcias con doña Valeria Roxana Sauvanet, con domicilio en calle Entre Ríos N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, y, Sonia Edit Marigo, argentina, mayor de edad, nacida el día 29 de enero de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.010.111 (CUIT 27-22010111-3), comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Mariano Tramontini, con domicilio en calle Vicente Mármol N° 367 de la ciudad de San Lorenzo, hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad "OSCAR MARIGO PERFORACIONES S.R.L.", han resuelto ceder, vender y, transferir sus cuotas sociales, y, modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada: artículo octavo, y, noveno y redactar texto ordenado del contrato original, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Sociedades No 19.550 y 22.903 y modificatorias y complementarias bajo las bases y condiciones que seguidamente se expresan:

1) Oscar Carlos Marigo cede, vende y, transfiere a Carlos Daniel Marigo siete mil quinientas cuotas (7.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); a Cristian Oscar Marigo siete mil quinientas cuotas (7.500) de cuotas de diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); y a Sonia Edit Marigo siete mil quinientas cuotas (7.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), la transferencia se realiza por el valor nominal, capital que se ha integrado antes de este acto en su totalidad. 2) Modificar la redacción del artículo octavo (cesión de cuotas, fallecimiento, incapacidad) 3) Modificar la redacción del artículo noveno (fallecimiento o incapacidad) 4) Y redactar el texto ordenado. Consecuentemente como resultado de la cesión enunciada el artículo cuarto del contrato social (capital), queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto (Capital)

El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez (10) pesos cada una. Suscripto por los socios como sigue Señor Oscar Carlos Marigo diez y siete mil quinientas (17.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una; María Lidia Sarasola diez (10) cuotas de diez pesos (\$10) cada una; Carlos Daniel Marigo diez mil ochocientos treinta (10.830) cuotas de diez pesos (\$10) cada una; Cristian Oscar Marigo diez mil ochocientos treinta cuotas de diez pesos (\$10) cada una; Sonia Edit Marigo diez mil ochocientos treinta cuotas de diez pesos (\$10) cada una. Dicho capital se ha integrado antes de este acto en su totalidad.

MADALEM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03/09/2015, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. Nº 315/2015 "MADALEM S.R.L. s/Constitución de Sociedad"

Socios: Cirilo Atilio Lemos, D.N.I. Nº 6.121.019, argentino, nacido el 9 de julio de mil novecientos treinta y seis, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Castelli Nº 977 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, María De Los Angeles Sarrias, D.N.I. Nº 26.220.480, argentina, nacida el 28 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Caparrós Nº 142 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Danisa Elisabet Pintos, D.N.I. Nº 26.418.228, argentina, nacida el 18 de diciembre de mil novecientos setenta y siete, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Pavón Nº 1247 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: "MADALEM S.R.L". Domicilio: Calle 9 de Julio Nº 582 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias con inmuebles propios, exceptuando el corretaje inmobiliario o intermediación en las negociaciones inmobiliarias reguladas Ley Provincial 1354 Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley Nº 25.248 para el desarrollo del objeto social.-

Capital Social: \$ 300.000,- representado por 3.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Cirilo Atilio Lemos 1.000 cuotas que hace un total de \$ 100.000,- suscriptas por María De Los Angeles Sarrias 1.000 cuotas que hace un total de \$ 100.000,- y suscriptas por Danisa Elisabet Pintos 1.000 cuotas que hace un total de \$ 100.000,- Administración: El socio María De Los Angeles Sarrias, DNI Nº 26.220.480, revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 07 de Septiembre de 2015.

REVALIDAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REVALIDAR S.R.L., Expte. Nº 610 Folio... , Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Que por Acta de Asamblea de fecha. 15.06.15, se modifican dos cláusulas del contrato social:

Segunda: La duración de la sociedad es de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio (25.09.95); salvo prórroga, previa inscripción o disolución anticipada.

Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de estaciones de servicio, como propietaria, arrendataria o concesionaria comprendiendo la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles y lubricantes. Repuestos y accesorios. Lavado, engrase, auxilio mecánico y de gomería. Transporte de combustible. Servicios de internet, cabinas telefónicas y aquéllos referidos con el funcionamiento del minishop y a la actividad principal. El desarrollo del objeto social podrá ser realizado por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto social podrá ejercer representaciones, mandatos, otorgar garantías, comisiones, distribuciones, alquileres todo dentro de su gira social específico.

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2.015.- Jorge E. Freyre, secretario.

AROS S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público; se hace saber que, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 27/04/2015, el Directorio de Aros S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Armando Jorge Vila - DNI N° 10.410.501

Vicepresidente: Osvaldo Carlos Vila - DNI N° 11.270.608

Director Suplente: Federico Armando Vila - DNI N° 29.001.256

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

ARTE GASTRONOMICO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Miguel Palacios, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.175.780, CUIT 20-25175780-2 con domicilio en calle Salta 784 de la localidad de Arteaga, soltero, de profesión comerciante y la señora Juana Balparda Bedran, nacida el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 35.642.201, CUIT 27-35642201-0, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Primero de Mayo 481 de la localidad de Arteaga, ambos argentinos y hábiles para contratar

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06/08/2015.

3) Razón Social: AGUASOL S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Salta 784, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Fabricación y o venta de artículos de lona y sucedáneos - Coberturas flexibles en general, piletas de lona, envases textiles y artículos de camping. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil, divididos en ciento veinte cuotas de mil cada una

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Juan Miguel Palacios, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.175.780, CUIT 20-25175780-2 con domicilio en calle Salta 784 de la localidad de Arteaga, soltero, de profesión comerciante; designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

ECO LED LIGHT S.R.L.

DISOLUCION

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el vencimiento anticipado y el nombramiento de liquidadores de "ECO LED LIGHT " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios.- Señores Alejandro Ariel Domenech, argentino, DNI N° 16.041.929, CUIT N° 20-16041929-7, nacido el 12 de octubre de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Inés Mendyk, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle San José N° 1828 de la ciudad de Luján, y Raúl Osvaldo Sozzina, argentino, DNI N° 21.418.116, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, nacido el 27 de febrero de 1970, domiciliado en calle San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión industrial, en representación de "SERGEN LIMPIEZA S.R.L.", CUIT: 30-71021095-7, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 11 intersección con A012, de la ciudad de San Lorenzo, inscripta su constitución social en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18/07/2007, al tomo 158, Folio 15532, N° 1186; con aumento de capital inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27/10/2008, al Tomo 159, Folio 24416, N° 1951; con aumento de capital y ampliación de objeto social inscriptos en el Registro Publico de Comercio de Rosario, el 24/11/2009, al Tomo 160, Folio 28382, N° 2075; y con aumento de capital y prórroga de duración social inscriptos en el Registro Publico de Comercio de Rosario, el 28/12/2011, al Tomo 162, folio 36456, N° 2365.

2) Vencimiento del Contrato Social y Consideración de su Disolución Anticipada: De acuerdo al detalle precedente, los socios dejan expresa constancia que la sociedad tiene una duración de 30 años a contar de la fecha de inscripción registral de su contrato constitutivo, que data del 27 de setiembre de 2012, o sea con vigencia hasta el 27 de setiembre del 2042. La intención de los mismos, siendo que la sociedad no cuenta ya con actividad comercial, es proceder a la disolución social anticipada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, artículo 94, inciso primero, resolución que queda adoptada por unanimidad en este acto.

3) Designación de Liquidador Social: Tal lo mencionado precedentemente, quedan a cargo de la liquidación social, los Señores Víctor Fabián Orazi y Raúl Osvaldo Scozzina, en su carácter de socios gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad, teniendo todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales y respetando las disposiciones contractuales, dejándose además expresa constancia, que si la duración de los trámites de disolución impidiera la pronta disposición de los bienes de la sociedad, y en caso de ser necesario, podrá solicitarse una constancia de disolución en trámite a fin de poder disponer de los mismos.

4) Fecha del instrumento: 31 días del mes de enero de 2015.

BMR MANDATOS Y

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

y SINDICOS

Se hace saber que la Sociedad "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de octubre de 2008, al T° 89 F° 11.827 N° 634, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de agosto del año 2014 en forma unánime, han acordado la designación Directores y Síndicos de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: C.P.N. Edgardo R. Varela, D.N.I. 12.922.555, Director Titular: C.P.N. María Verónica Irizar, D.N.I. 24.329.651; Director Titular: Si. José J. Barraza, D.N.I. 13.752.109; Director Titular: Dr. Fernando J. Luciani, D.N.I. 27.539.900; Director Suplente: Dr. Eduardo J. Ripari, D.N.I. 6.068.351.

Designación de Síndicos: Compuesto por tres Síndicos Titulares y un Síndico Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Síndico Titular: C.P.N. Ricardo L. Giosa, D.N.I. 14.510.229; Síndico Titular: C.P.N. Antonio D. Rubulotta, D.N.I. 13.795.424; Síndico Titular: Dr. Juan Carlos Saavedra, D.N.I. 8.284.661; Síndico Suplente: C.P.N. Analía Berrocal, D.N.I. 20.598.695.

\$ 53 271298 Sep. 15

LUCCIOLA S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a Lucciola S.A.

Fecha de la Asamblea General Ordinaria que resolvió la elección de los miembros del directorio: 20 de Mayo de 2015.

Directorio:

Presidente: Carlos Alberto Stechina (DNI: 14.510.249; Estado civil: soltero; Nacido el 08/01/1962, Argentino; CUIT: 23-14510249-9; Profesión: comerciante; Domicilio: La Paz 1457 piso 2 departamento 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.)

Vice-presidente: Martín Ariel Stechina (DNI: 31.535.699; Estado civil: soltero; Nacido el 01/05/1985, Argentino; CUIT: 20-31535699-8; Profesión: comerciante; Domicilio: Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

Director Suplente: Mariano Daniel Stechina (DNI: 35.128.220; Estado civil: soltero; Nacido el 26/04/1990, Argentino; CUIT: 20-35128220-8; Profesión: comerciante; Domicilio: Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

Los directores fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, esto es: Calle Amenábar 3597 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 271237 Sep. 15

C.A.R.P.I.C.H. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de cesión de fecha 10/07/2015 se han cedidos la totalidad de las cuotas sociales del Sr. Juan Carlos Alberto, argentino, mayor de edad, casado, DNI 8.344.812 en la sociedad C.A.R.P.I.C.H. S.R.L. de conformidad con los datos que a continuación se consignan:

1. Adquirente: Lorena Beatriz Aimola, DNI 24.322.634, nacido el 05/04/1975, soltera.

2. Cantidad de cuotas: 30

3. Valor de las cuotas: \$ 1000 cada una. Total \$ 30.000. 50 % del Capital Social

\$ 45 271289 Sep. 15

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, Secretaría subrogante, según decreto de fecha agosto de 2015, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL se hace saber que: NUEVOS EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS SRL 30-70898008-7, cuyo contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos tomo III folio 129 N° 677 en Venado Tuerto el 30 de Diciembre de 2004; ha iniciado ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, la gestión de inscripción de la ampliación de plazo de la sociedad por el plazo de 10 años, modificación cláusula tercera, quedando redactado de la siguiente manera la misma: "Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Al igual que la ampliación del objeto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera "Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, la Producción, Elaboración, Transporte, Comercialización, Importación y Exportación de Productos Agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos, b) Locación de Maquinarias y Rodados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; así como también un aumento del Capital social, modificando la cláusula quinta, quedando en consecuencia redactada en la siguiente forma, Capital: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil (\$800.000.-) divididos en ocho mil (8.000.-) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle a) El Sr. Roberto Manuel Navazzotti, la cantidad de quinientos treinta y dos mil pesos(\$532.000) dividido en cinco mil trescientos veinte (5.320) cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una; b) El Sr Javier del Pazo, la cantidad de doscientos sesenta y ocho mil (\$268.000) dividido en dos mil seiscientos ochenta (2.680) cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Los socios integran las cuotas suscriptas, en su totalidad.

\$ 83 271315 Sep. 14

DOMINGO BISIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con relación a "DOMINGO BISIO" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 20

de junio de 2015 y acta rectificatoria de fecha 25 de Agosto de 2015, reunidos los socios: Adriana Mónica Bisio, argentina, D.N.I. 5.812.077, CUIL 23-05812077-4, nacida el 16.06.1948, ama de casa, casada en primeras nupcias con Ricardo Constantino Castagna, con domicilio en calle San Juan 3255 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, y en adelante "LA CEDENTE", y por la otra, Carlos Domingo Bisio, argentino, D.N.I. Nro. 10.557.719, CUIL: 20-10557719-3, nacido el 20.10.1952,

comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Iriondo 955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Graciela Susana Bisio, argentina, L.C. Nro 6.246.810, CUIL: 27-06246810-1, nacida el 25.11.1949, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Laprida N° 5448 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mario Alberto Bisio, argentino, D.N.I. Nro 8.284.762, CUIL: 20-08284762-7, nacido el 13.01.1950, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Blas Parera N° 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Liliana María Bisio, argentina, DNI Nro. 5.784.854, CUIL: 27-05784854-0, nacida el 12.02.1948, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Córdoba 168 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "DOMINGO BISIO" S.R.L. por medio de la cual la Sra. Adriana Mónica Bisio, vende, cede y transfiere a sus consocios en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son Dos Mil Doscientos Cincuenta (2.250) y que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$2.250). Los socios Carlos Domingo Bisio, Graciela Susana Bisio, Mario Alberto Bisio y Liliana María Bisio suscriben las cuotas cedidas en relación a su participación en el capital social. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de pesos dos millones doscientos setenta mil (\$ 2.270.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: El capital social lo constituye la suma de pesos nueve mil (\$9.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Mario Alberto Bisio, tres mil (3000) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos tres mil (\$3.000); Carlos Domingo Bisio, dos mil novecientos ochenta y tres cuotas (2.983) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal pesos uno [\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y tres (\$2.983) y trescientas noventa (390) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos trescientos noventa (\$390) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas: Graciela Susana Bisio, mil ciento ochenta y cuatro cuotas (1184) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro y cuatro (\$1.184) y trescientas noventa (390) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos trescientos noventa (\$390) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas; Liliana María Bisio, mil cincuenta y tres cuotas (1053) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de pesos mil cincuenta y tres (\$1.053). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado".

\$ 130 271543 Sep. 15

ARTESANAL MODAS

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: por instrumento de fecha 24.08.2015 los Sres. Sandra Gabriela Trujillo, titular de DNI N° 17.510.012, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de apellido materno Rubeo, CUIT 27-17510012-7 de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Palacios, respecto de quien cuenta con disolución de sociedad conyugal dispuesta por sentencia N° 250 de fecha 06 de abril del año 2004 dictada dentro de los autos "PALACIOS GABRIEL FRANCISCO - TRUJILLO SANDRA GABRIELA s/Disolución de sociedad conyugal" (Expte. 671/01), tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, con separación de bienes con efecto desde el 18/05/01/ comerciante, domiciliado en calle Munne N° 5711 de Rosario, nacida en fecha 18.11.1965, y Claudio Alberto Raúl Castricini, titular de DNI N° 16.515.052, CUIL 20-16515052-0, casado en primeras nupcias con Viviana Raquel Benigni, de nacionalidad argentina, mayor de edad, comerciante, nacido el 07 de marzo de 1964, de apellido materno Spagnoli, con domicilio en calle J. Jaures N° 1395 de Villa Gobernador Calvez, Provincia de Santa Fe, constituyeron la sociedad denominada ARTESANAL MODAS ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Elementos Constitutivos: Domicilio legal: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Avda. Arijón Nro. 32 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: Diez (10) años a contar de la inscripción del contrato social en el R.P.C. Objeto: venta por mayor y menor de bijouterie, botonería, regalaría y afines. Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) dividido en mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: la socia Sandra Gabriela Trujillo suscribe mil diecenas (1.200) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00); y el Socio Claudio Alberto Raúl Castricini suscribe trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00.) El capital dispuesto resulta integrado por los socios en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) o sea por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00); comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75) restante o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00) dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: Es unipersonal y estará a cargo del Sr. Gabriel Francisco Palacios titular de DNI N° 16.515.060, CUIT 20-16515060-1, de nacionalidad argentina, comerciante, mayor de edad, de apellido materno Morí, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Trujillo, nacido el doce de enero de 1964, domiciliado en Bv. San Diego N° 1259 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe., Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 271538 Sep. 15

DOMINGO BISIO S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a "DOMINGO BISIO" S.R.L. que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 20 de mayo de 2015, se resolvió la prórroga de la sociedad por el plazo de diez años contados desde su vencimiento en fecha 29.01.2017, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: "Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años contados desde su vencimiento el 29 de enero de 2017". Asimismo, en reunión de socios de fecha 29 de junio de 2015 y acta rectificatoria de fecha 26 de agosto de 2015, se decidió el aumento del capital social en la suma de \$391.000, ascendiendo el capital social a la suma de \$400.000. En consecuencia, se han emitido 391.000 cuotas de valor un peso, suscribiendo los socios Carlos Domingo Bisio, 149.911 cuotas sociales; Mario Alberto Bisio, 133.333 cuotas sociales; Liliana María Bisio, 46.800 cuotas sociales; y Graciela Susana Bisio, 69.956 cuotas de capital. En virtud de ello, la cláusula cuarta del estatuto quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de capital de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Mario Alberto Bisio, ciento treinta y tres

Mil trescientos treinta y tres (133.333) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$133.333); Carlos Domingo Bisio, ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y uno (132.581) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y uno (\$132.581) y diecisiete mil trescientas treinta (17.330) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, o sea la suma de pesos diecisiete mil trescientos treinta (\$17.330) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas; Graciela Susana Bisio, cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis (52.616) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis (\$52.616) y diecisiete mil trescientos treinta y cuatro (17.334) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, o sea la suma de pesos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro (\$17.334) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas; Liliana María Bisio suscribe cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$46.800). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado".

EXPRESO EL TERO S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por acta de fecha 29 de abril de 2015, a folio 15 del libro de Asambleas Generales Ordinarias de Expreso El Tero S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 3 de noviembre de 1981 al tomo 62, folio 1752, número 309, y posterior modificación inscripta al 22 de enero de 1988, al tomo 69, folio 94, número 11, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por un ejercicio:

Presidente: Juan Carlos Dianda, argentino, nacido el 2 de enero de 1946, divorciado, DNI 6.140.826, cuit: 20-06140826-7, domiciliado en calle Jujuy 456 de la ciudad de Villa Constitución

Vicepresidente: Ariel Czerwicz, argentino, nacido el 5 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Jadiye Lorena Chabán DNI 26.047.541, cuit: 20-26047541-0, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 736 de la ciudad de Villa Constitución

Director Financiero: Jorge Alberto Serra, argentino, nacido el 3 de febrero 1946, casado en segundas nupcias con Alicia Ester Bazzano, DNI 6.141.500, cuit: 23-06141500-9, domiciliado en calle Jujuy 533 de la ciudad de Villa Constitución

Director Comercial: Fernando Tulín, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1963, divorciado, DNI 16.509.057, cuit: 20-16509057-9, domiciliado en calle Urquiza 405 de la ciudad de Villa Constitución

Director Titular: Cesar Darío Velásquez, argentino, nacido el 14 de enero de 1969, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Ginessi, DNI 20.515.226, cuit: 20-14679107-2, domiciliado en calle Bolívar 42 de la ciudad de Villa Constitución

Director Suplente: Oscar Daperno, argentino, nacido el 26 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con Rosa Haydee Curretti, DNI 10.653.355, cuit: 20-0653355-6, domiciliado en calle 23 de Setiembre 176 de la ciudad de Villa Constitución.-

Todos los Directores han aceptado expresamente sus cargos, fijando como domicilio especial del artículo 256 de la ley 19550 y mod. el de calle Jujuy 456 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe

También se decidió designar como Síndico Titular la Dra. María Cristina Herrero DNI 11.125.564, cuit: 23-11125564-4, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1953, de profesión Contadora Pública Nacional, casada, domiciliada en Manzana "D" casa 34 del Barrio Parque Acindar de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.-

y como Síndico Suplente: al Dr. Mario Manuel Domingo Serra. DNI 10.713.349, cuit: 20-10713349-7, argentino, nacido el 21 de julio de 1953, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Manzana "D" casa 34 del Barrio Parque Acindar de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

PUERTO FEMOS S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los dieciocho días del mes de agosto de 2015, se reúnen los señores Adrián Favio Di Pietro, argentino, comerciante, nacido el 01/02/1965, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, domiciliado en Medrano 3748 de Rosario, C.U.I.T. N° 20-17154805-6, de apellido materno Duarte; Soraya Ethel Bello, domiciliada en Medrano 3748 de Rosario, nacida el 23/07/1965, comerciante, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Di Pietro, C.U.I.T. N° 27-17531403-8, de apellido materno Gaudina; Jessica Lis Di Pietro, de apellido materno Bello, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Medrano 3748 de Rosario, C.U.I.T. N° 27-32457721-7; Maximiliano Di Pietro, comerciante, de apellido materno Bello, soltero, domiciliado en Medrano 3748 de Rosario, C.U.I.T. N° 20- 33548785-1; y Florencia Di Pietro, soltera, comerciante, de apellido materno Bello, domiciliada en Medrano 3748 de Rosario, C.U.I.T. N° 27- 38902712-5, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "PUERTO FEMOS" S.R.L., con domicilio legal en Santa Fe N° 4671 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 148, Folio 10026 y N° 1275 del 20 de agosto de 1997 y sus posteriores modificaciones

de fecha 05-11-1997 al Tomo 148, Folio 14690 y N° 1843, de fecha 19/02/2004, al Tomo 155, Folio 2713 y N° 205, de fecha 03/09/07, al Tomo 158, Folio 19888 y N° 1513, del 09/09/2009, al Tomo 160, Folio 20658 y N° 1550 y de fecha 13/08/2015 al Tomo 166, Folio 21.129 y N° 1372, a fin de proceder a la reconducción de la mencionada sociedad cuyo contrato social venció el 9 de setiembre de 2014, así como también proceden a realizar un aumento del capital social y un cambio del objeto social.

Con motivo de la reconducción que se realiza, la sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio

Se procede también a realizar una modificación de la cláusula del Capital Social decidiendo un aumento del capital social que actualmente es de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) por \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), llevándolo por lo tanto a \$ 200.000 .- (doscientos mil pesos) dividido en 200.000 cuotas de capital de valor nominal \$1 (un peso) cada una y mantener sobre dicho capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían sobre el capital social antes del aumento.- Como consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital queda perteneciendo a los socios en las siguientes proporciones: Adrián Favio Di Pietro 50.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) que representa un 25% del capital suscrito, Soraya Ethel Bello 50.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) que representa un 25% del capital suscrito, Jesica Lis Di Pietro, 33.340 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 33.340 (treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos) que representa un 16.67% del capital suscrito, Maximiliano Di Pietro, 33.340 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 33.340 (treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos) que representa un 16.67% del capital suscrito y Florencia Di Pietro, 33.320 (treinta y tres mil trescientos veinte) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 33.320 (treinta y tres mil trescientos veinte pesos) que representa un 16.66% del capital suscrito. El capital se encuentra integrado de la siguiente forma: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) se encontraban integrados a la fecha de reactivación anterior que me el 09/09/2009, \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos) se integran en este acto, en efectivo y el saldo de \$ 112.500 (ciento doce mil quinientos pesos), se integrarán dentro de los próximos doce meses.-

Los socios deciden por unanimidad modificar la Cláusula del Objeto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la distribución y venta por mayor de repuestos e insumos para el sector agro industrial y metal-mecánico así como también la fabricación de mangueras, correas y bandas transportadoras para el sector agro-industrial y metal-mecánico.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cinco gerentes señores Adrián Favio Di Pietro, Soraya Ethel Bello, Jesica Lis Di Pietro, Maximiliano Di Pietro y Florencia Dipietro. El uso de la firma social será en forma conjunta por los socios Adrián Favio Di Pietro y Jéscica Lis Di Pietro.

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.-

\$ 141 271492 Sep. 15

FEMIRA S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Fernando Jesús Rasteletti, argentino, de apellido materno Pagano, de estado civil soltero, DNI N° 28.138.480, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraná N° 1.354 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, nacido el 11 de Julio de 1980, CUIT: 20-28138480-6; Javier Rasteletti, argentino, de apellido materno Pagano, de estado civil soltero, DNI N° 30.044.536, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Paraná N° 1.354 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, nacido el 28 de junio de 1.983, CUIT: 20-30044536-6 y Cristian Rasteletti, argentino, de apellido materno Pagano, de estado civil soltero, DNI N° 32.257.167, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Paraná N°1.354 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, nacido el 12 de agosto de 1.986, CUIT: 20-32257167-5

2- Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Agosto del 2015.

3- Denominación: FENIRA S.R.L.

4- Domicilio: Calle JM Abrate N° 384 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe,

5- Objeto: Tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, vender, distribuir, envasar, exportar, importar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y sus derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y

consignaciones de bienes y servicios del país o del exterior. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de treinta años (30 años) a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Fernando Jesús Rasteletti suscribe Mil (1000) cuotas de capital o sea la suma Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), el socio Javier Rasteletti, suscribe Mil (1000) cuotas de capital o sea la suma Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y el socio Cristian Rasteletti suscribe Mil (1000) cuotas de capital o sea la suma Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000) dentro de los veinticuatro meses a partir de su constitución.

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una gerencia plural, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social. Se designan como Gerentes a las Sres. Fernando Jesús Rasteletti, titular del DNI N° 28.138.480 y Javier Rasteletti, titular del DNI N° 30.044.536,

9- Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios o los gerentes.

10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 104 271454 Sep. 15

FEMBEL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Beltran, Elizabeth, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacida el 24/01/1973, con D.N.I. 22.738.000, CUIT: 23-22738000-4, de estado civil casada, de profesión contadora publica, domiciliado en San Juan 985 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Monchamp, Fernando Carlos, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, con D.N.I. 26.099.798, CUIT 20-26099798-0, nacido el 02/05/1978, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en la calle San Juan 985 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 29 de julio de 2015

3) Denominación Social: FEMBEL S.R.L.

4) Sede Social: Juan Agustín Maza 1777, Rosario.

5) Objeto Social: compra venta al por menor de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras y accesorios de estos productos

6) Plazo de Duración: (10) diez años.

7) Capital Social: \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente: Momchamp, Fernando Carlos

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 52 271540 Sep. 15

OUTSOURCING RRHH BURÓ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación complementaria por la cesión de cuotas sociales:

Datos Personales de los Nuevos Socios: 1) Darío Daniel Mesanza, de apellido materno Bongí, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Anahí Aguilar, nacido el 20/11/1971, titular del DNI N° 22.542.068 y de la CUIT N° 20-22542068-9, con domicilio real en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Juan Pablo Mesanza, de apellido materno Bongí, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Georgina Paola Scarano, nacido el 26/03/79, titular del DNI N° 27.606.320 y de la CUIT N° 20-27606320-1, con domicilio real en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y 3) Javier José Mesanza, de apellido materno Bongí, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Soldano, nacido el 19/03/1968, titular del DNI N° 20.175.156 y de la CUIT N° 20-20175156-0, con domicilio real en Av. Colombres 1414- Casa 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 8 de Mayo de 2015.

\$ 52 271445 Sep. 15

INDUSTRIA

DEL HUEVO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la siguiente publicación de la sobre la Reconducción y Modificación del Contrato Social de "Industria del Huevo S.R.L."

Fecha de la Reconducción y Modificación del Contrato Social: 15 de julio de 2015

Socios: María Ester Modesti, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de agosto de 1951, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Pedro Petrocchi, domiciliada en calle Rivadavia N° 1273 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, titular de la L.C. N° 6.411.773, CUIT: 23-06411773-4; Sergio Pedro Petrocchi, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de noviembre de 1950, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Ester Modesti, domiciliado en calle Rivadavia N° 1273 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, titular de la L.E. N° 8.374.417, CUIT: 20-08374417-1; María Belén Benech, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de abril de 1975, de profesión bioquímica, de estado civil casada en primeras nupcias con Paulo Eugenio Capotosti, domiciliada en calle La Rioja 171 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, titular del DNI N° 24.264.952, CUIT: 23-24264952-4; Juan Ignacio Benech, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de junio de 1978, de profesión administrador de empresas agropecuarias, de estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Arana, domiciliado en calle La Rioja 171 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, titular del DNI N° 26.564.198, CUIT: 23-26564198-9; María Teresa Josefa Benítez, D.N.I. N° 25.307.635, casada en primeras nupcias con Héctor Edgardo Benech, en nombre y representación de María José Benech, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de julio de 1976, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, domiciliada en calle La Rioja 171 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, titular del DNI N° 25.307.635, CUIT: 27-25307635-1

Denominación: "INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L."

Domicilio: Avenida del Rosario N° 301 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe

Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la industrialización de ovo productos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal, cada una.

Administración y Representación: La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando de forma indistinta cada uno de ellos, salvo en los siguientes casos donde se requerirá la firma conjunta de los gerentes designados: prestar fianzas o garantías a favor de terceros, enajenar inmuebles de propiedad de la Sociedad ni así como la tramitación y obtención de créditos de cualquier naturaleza con o sin garantías reales, ante Bancos Públicos o privados, nacionales o extranjeros, siendo designados Socios Gerentes a tal fin los Sres. Sergio Pedro Petrocchi, L.E. N° 8.374.417 y al socio Juan Ignacio Benech, DNI N° 26.564.198

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos y cada uno de los socios.

Rosario, 01 de setiembre de 2015.

\$ 105 271438 Sep. 15

TSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Fecha del Instrumento De Modificación Societaria: 18 de diciembre de 2014.

2. Datos Socios: Juan Carlos Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 17.573.925, CUIT 20-17573925-5, nacido el 13/01/1967, casado con Claudia Viviana Osterwalder, empresario, con domicilio en calle España 644 de Timbúes, Luis Alberto Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 20.143.738, CUIT 20-20143738-6, nacido el 31/03/1968, casado con Rosanna María Lavaca, empresario, con domicilio en calle España 644 de Timbúes

3. Designación de Gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Luis Alberto Abatedaga, quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 271433 Sep. 15

TECNICA

FISHERTON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Orsi Javier Luis, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristofolini Carolina, DNI N° 23.402.469, de profesión comerciante, de apellido materno Agueropolis, con domicilio real en calle Aguaribay no 8646 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Junio de 1973; y Cristofolini Carolina, argentina, casada en primeras nupcias con Orsi Javier Luis, DNI 23.586.429, de profesión profesora de gimnasia, de apellido materno García, con domicilio real en calle Aguaribay n° 8646 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 9 de Diciembre de 1973. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Julio de 2015. 3) Denominación: "Técnica Fisherton S.R.L." 4) Domicilio: Calle Eva Perón 8765, de la Ciudad de Rosario. 5) Objeto Social: Tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos de zinguería, corralón y ferretería. 2) Deposito de artículos de zinguería, corralón y ferretería. 3) Taller manual de zinguería. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a titulo gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como

gerente al Sr. Orsi Javier Luis (DNI 23.402.469) quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 271406 Sep. 15

FARIAS
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios:

Entre los Señores: Farias, Luis Marciano, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1963, en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco, Documento de Identidad N° 16.387.642, C.U.I.T. N° 20-16387642-7, casado en primeras nupcias con la señora Vázquez Patricia, Documento de Identidad N° 17.301.764, C.U.I.T. N° 27-17301764-8, domiciliado en calle San José N° 4184 "B", de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, el señor Farías, Leandro, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Agosto de 1987, en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 32.983.765, C.U.I.T. N° 20-32983765-4, domiciliado en calle Rioja N° 2718 P 5to. de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, y el señor Farias, Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Enero de 1992, en la localidad Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 36.690.168, C.U.I.T. ?20-36690168-0, domiciliado en San José N° 4184 "B", de la localidad de Funes provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento de Constitución Rosario, 12 de Agosto de 2015.

Razón Social "FARIAS CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio de la Sociedad La sociedad fija domicilio legal en calle San José N° 4184 "B" de la localidad de Funes provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la siguiente actividad: compra de terrenos, construcción de inmuebles sobre los mismos y su posterior venta, estando la comercialización y venta a cargo de los socios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo aquellos actos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas de valor nominal \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Farías Luis Marciano la cantidad de 68 (sesenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) cada una, que representa un capital de \$ 272.000,00 (pesos doscientos setenta y dos mil), en términos porcentuales representa el 34% (treinta y cuatro) del capital, señor Farías Leandro la cantidad de 66 (sesenta y seis) cuotas de valor nominal \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) cada una, que representan un capital de \$ 264.000,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil), en términos porcentuales representa el 33% (treinta y tres) del capital y el señor Farías Nicolás la cantidad de 66 (sesenta y seis) cuotas de valor nominal \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) cada una, que representan un capital de \$ 264.000,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil), en términos porcentuales representa el 33% (treinta y tres) del capital. Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, lo que se probará mediante boleta de depósito respectiva. El resto del capital se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha.

Administración. Dirección y Representación Estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta inclusive en la emisión de cheques y todo acto relacionado a cuentas bancarias de la sociedad. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos, poderes, autorizaciones y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de o los gerentes constará en este contrato desde su inicio siendo los señores Farias, Leandro, Documento N° 32.983.765 y Farias. Nicolás, Documento N° 36.690.168 y permanecerán en sus cargos hasta que se traduzca una nueva designación por Acta de reunión de socios

Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada año.

\$ 127 271403 Sep. 15

DIGI CHECK S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios:

Entre los Señores: Sr. Gentile Hernán Dario, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1970 en Rosario, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 21.689.779, CUIT N° 20-21689779-0, con domicilio en Bolivia 735 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primera nupcias con Débora Gabriela Suárez DNI N° 24.552.827, el Sr. Muro Gustavo Andrés, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1983 en Rosario, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 30.459.011, CUIT N° 20-30459011-5, con domicilio en la calle Entre Ríos 1339 Torre 1 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Rocío Meini, Documento de identidad N° 32.268.156.

Fecha de Instrumento de Constitución

Rosario, 05 de Agosto de 2015.

Razón social DIGI CHECK S.R.L.

Domicilio de la Sociedad La sociedad fija domicilio legal en calle Bolivia N° 519 dé la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: a) fabricar equipos y/o mecánicos desarrollados a medida para automatizar procesos; b) fabricar controladores electrónicos de temperatura; c) fabricar sistemas de pasajes dinámicos. Usados para chequear el peso de paquetes en una línea de producción; d) fabricar sistemas de pesaje a granel. Usados para controlar producción a granel; e) servicio de reparación y mantenimiento de equipos fabricados por nosotros; f) reventa de materiales para sistemas de pasajes, como así también toda otra actividad afín de que conduzcan a lograr el óptimo desarrollo del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacitación para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Plazo La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Gentile, Hernán Darío la cantidad de 100 (cien) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una que representan un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), en términos porcentuales representa el 50% (cincuenta) del capital, el señor Muro Gustavo Andrés la cantidad de 100 (cien) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una que representan un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), en términos porcentuales representa el 50% (cincuenta) del capital. Los socios integran el 25% del capital suscrito en este acto, lo que se probará mediante boleta de depósito respectiva. El resto del capital se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha, suscrito en este acto, lo que se probará mediante boleta de depósito respectiva. El resto del capital se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha.

Administración. Dirección y Representación Estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta inclusive en la emisión de cheques y todo acto relacionado a cuentas bancarias de la sociedad. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos, poderes, autorizaciones y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Tiene en consecuencia los siguientes deberes y atribuciones: a) tomar dinero a préstamo y otorgar garantías reales o personales en su resguardo; b) administrar sus recursos financieros propios, así como los fondos destinados a proyectos en

ejecución con agrupaciones de colaboración y/o empresas vinculadas, invertirlo en la forma que estime conveniente, en depósito - transferibles o no - en moneda local y/o extranjera con o sin cláusula de ajuste y/o devengamiento de intereses en banco y/o en cualquier otro tipo de instituciones financieras dentro y fuera del país y en compra de certificados de depósitos; c) comprar, vender, realizar mutuos, préstamos, depósitos, usufructos, operaciones de pase, pagarés, promisory notes, títulos públicos, letras de tesorerías emitidas en la República Argentina y/o por cualquier otra persona y/o entidad pública o privada de la República Argentina y en general realizar cualquier tipo de operaciones financieras legalmente autorizadas; d) comprar, vender, permutar bienes, patentes de invención, constituir prendas, hipotecas o cualquier derecho real; e) tramitar ante autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras empresas o entidades; f) conferir poderes generales y/o especiales como así también poderes judiciales, inclusive para querellas criminales y/o extrajudiciales con el objeto y extensión que considera conveniente; g) adquirir establecimiento comerciales y/o industriales arrendarlos y explotarlos; h) asociarse con personas de existencia visible y/o jurídica; i) establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país; j) celebrar contratos de franquicias. La enumeración que antecede no es taxativa y en consecuencia la gerencia podrá realizar todos los actos y tendrá todas las funciones que hagan al objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las resultantes de la ley. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de o los gerentes constará en este contrato desde su inicio siendo el Sr. Gentile Hernán Darío y Sr. Muro Gustavo Andrés.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada año.

\$ 165 271400 Sep. 15

G.T.M. S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GTM S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente Nº 989 Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 29 de Mayo de 2015 entre los señores Gómez, Enrique Mario, DNI Nº 11.511.113, CUIT Nº 20-11511113-3, con domicilio en calle San Jerónimo 1257 Piso 1 Dpto. A de Santa Fe y Taborda, Mauricio Salvador, DNI Nº 13.333.161, CUIT Nº 20-13333161-2, con domicilio en calle San Jerónimo 1223, piso 9 de Santa Fe, deciden por unanimidad designar como gerente de la sociedad a la Señora Sozio, Matilde Susana, DNI Nº 17.008.127, CUIT Nº 27-170081,27-2, con domicilio en calle San Jerónimo 1223, piso 9 de Santa Fe, para ejercer la gerencia, quien manifiesta la aceptación del cargo.

Santa Fe, 04 de septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 271451 Sep. 15

META S.A.

ESTATUTO

Registro Público de Comercio de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Autos: "Expte. Nº 650 - Año 2.015 - CUIJ Nº 21-05189253-1 - META S.A. s/Constitución de sociedad".

Lugar y fecha de otorgamiento del estatuto constitutivo. Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a 18 de mayo de 2.015.

Socios fundadores: Daniel José Perino, de apellido materno Rubiolo, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1.965, divorciado, transportista, D.N.I. Nº 16.648.046, CUIT 23-16648046-9, domiciliado realmente en calle Moreno 1376 de la localidad de Sarmiento, y Alberto Marcelo Bircher, de apellido materno Reutemann, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1.962, casado, martillero público,

D.N.I. N° 16.179.105, CUIT N° 23-16179105-9, domiciliado en calle 25 de mayo 152 de la localidad de Felicia, ambas de esta Provincia de Santa Fe.

Nombre y domicilio: La sociedad se denomina "Meta S.A." y tiene su domicilio social en Ruta Provincial 62 S Km 67, jurisdicción de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad comercial en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Transporte: El transporte nacional de corta y larga distancia e internacional por vía terrestre de cargas en general, fletes, mudanzas, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, megafardos, rollos, fardos; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje;

2) Comercio: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles y productos derivados de la producción agropecuaria, insumos y productos para la elaboración de alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes y acopio de cereales ; 3) Agropecuaria: La explotación de predios rurales, propios o de terceros, para la producción de granos y oleaginosas, carne, alfalfa y sus derivados, miel y su comercialización. 4) Servicios Agropecuarios: Roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, cosecha , ensilado, corte y enfardado de forrajeras.

Capital: El capital social es de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil), representado por 600.000 (seiscientos mil) acciones de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno), cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Suscripción e integración del capital: Daniel José Perino, 300.000 acciones de valor \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 300.000; Alberto Marcelo Bircher, 300.000 acciones de \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 300.000.

Clases de acciones: Todas las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto cada una.

Modalidad: En efectivo el 25% del capital suscrito y el saldo dentro del plazo de un año desde la inscripción de la sociedad comercial en el Registro Público de Comercio.

Autoridades: Se designa para integrar el Directorio a: Director titular: Presidente: Daniel José Perino; Director suplente: Alberto Marcelo Bircher. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario Registro Publico de Comercio de la 1ra. Circunscripción con asiento en Santa Fe. Santa Fe., 7 de setiembre de 2015. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 178,20 271452 Set. 18

CUPERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CUPERS S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 5" (Expte. 1004/15) de trámite ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por contrato de cesión de cuotas de fecha 8 de julio de 2015 se resuelve lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los 8 días del mes de julio del año 2015, se reúnen, la señora Pereslindo Iris Liana, de profesión comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con el señor José Luis Migliori, D.N.I N° 27.117.305, Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-27117305-4, nacida el 21 de febrero de 1979, con domicilio legal constituido en calle Córdoba 3622 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, por una parte como vendedor; y la otra como comprador Noguera Marcelo Aurelio, de profesión comerciante, argentino divorciado, Clave Única de

Identificación Tributaria Nº 20-16550233-8, nacido el 31 de octubre de 1963, con domicilio legal constituido en calle Pedro Ferré 3416 de la localidad de

Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de el artículo 5° del contrato social. Esta cesión se rige bajo las siguientes cláusulas: Primera: La señora Pereslindo Iris Liana, vende, cede y transfiere sin reserva y limitación alguna, a favor del señor Noguera Marcelo Aurelio la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00). El precio de esta cesión se recibe en dinero en efectivo de manos del comprador, otorgándole por medio del presente instrumento recibo y carta de pago, y transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenían en la sociedad CUPERS S.R.L. Segunda: El señor Noguera Marcelo Aurelio acepta la cesión de cuotas de capital realizada a su nombre agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económico-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato. Tercera: El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos. Cuarta: A partir de la firma del presente contrato; Pereslindo Iris Liana queda desvinculada, totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de CUPERS S.R.L.

Quinta: Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° de el contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Noguera Marcelo Aurelio suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en efectivo y el señor José Luis Migliori suscribe seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios.

Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratar entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal. Sexta: Se faculta por este acto al CPN Federico Hernán Ríos, D.N.I. 25.459.419, matrícula profesional Nro. 13265 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa Fe y a la CPN Lovato María Soledad, D.N.I. 32.381.539 matrícula profesional Nº 17939 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa Fe, para que, conjunta o indistintamente, tramiten la inscripción de este contrato social ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con amplias facultades para proceder a presentar escritos, documentos, efectúan las publicaciones de ley, depósitos y retirarlos si fuera necesario, como así también retirar la documentación una vez inscripta.

Previa lectura y ratificación y, a los fines de su fiel y estricto cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

Santa Fe, 7 de setiembre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 271443 Sep. 15

YUSKAS.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Yuska S.A. s/Constitución y Designación de Autoridades", Expte. Nº 195, Año 2015, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 15 de junio de 2015.

2) Socios: Georgina Ester Moschino, apellido materno "Apó", nacida el 04 de Octubre de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.142.750, CUIT Nº 27-12142750-3, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Raúl Vera, empleada, domiciliada en calle Mitre Nº 815 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe;

María Jimena Vera, apellido materno "Moschino", nacida el 06 de Febrero de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.129.146, CUIT Nº 27-2712914S 4, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mitre Nº 815 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; María Florencia Vera, apellido materno "Moschino", nacida el 30 de Mayo de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.998.150, CUIT Nº 27-30598150-8, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mitre Nº 815 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; María Soledad Vera, apellido materno "Moschino", nacida el 30 de Mayo de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.998.151, CUIT Nº 27-30998151-6, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mitre Nº 815 PA de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y el señor Rodrigo Sebastián Vera, apellido materno "Moschino", nacido el 16 de Setiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.049.085, CUIT Nº

20-29049085-6, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 815 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: YUSKA S.A.

4) Domicilio: Reconquista, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Mitre N° 891 de la de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: a) Comercialización y Distribución de Gas: compra, venta y distribución de gas, envasado o no, en sus distintas formas de comercialización, conforme la normativa vigente para esa actividad, b) Comerciales: compra, venta, consignación de artículos del hogar y muebles, en madera, metal o de cualquier material apto para dichos productos, c) Transporte, Logística y Servicios: el transporte de mercaderías, en especial de gas envasado y aguas mineralizadas, la carga y descarga de mercaderías y bienes propiedad de terceros, en depósitos o centros de almacenajes, propios o terceros; la consolidación y desconsolidación de contenedores; prestación de servicios de almacenaje, depósito y embalajes, gestión y control de inventarios; gestión y logística para la distribución y el transporte de las mercaderías y/o bienes en general; alquiler de espacios físicos destinados a almacenaje y depósito de bienes muebles. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio; Director Titular Presidente: Rodrigo Sebastián Vera, D.N.I. N° 29.049.085; Director Suplente; María Soledad Vera, D.N.I. 30.998.151.

8) Garantía Directores: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Reconquista, 3 de setiembre de 2015 - Facricio D. Weiss, Secretario.

\$ 216 271461 Sep. 15

IRAZUZTA

HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: SPINOLLO. PALMIRA ANGELA s/Sucesión (Expte N° 322 / 2.015), según decreto de fecha 07-09-2015 Se ordenada la Siguiente publicación de Edictos Según Oficio N° 1703 de fecha 2 de Setiembre de 2.015 en los autos caratulados: "Spinollo, Palmira Angela s/Sucesión" (Expte. N° 1534/2011) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Oficio a los fines de solicitarle se sirva anotar la Transferecia de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento la causante Palmira Angela Spinollo L.C. N° 5.829.334, argentina, nacido el día 5 de Junio de 1.922, hija de Tomás Spinollo y de Anita Alcotti, viuda de sus primeras nupcias de Francisco Felipe Irazuzta, en la Sociedad "IRAZUZTA HERMANOS S.R.L." inscripta originariamente en "Contratos" el día 08-07-1.955 al Tomo 106 - Folio 2.935 - N° 2.056, con última modificación inscripta en "Contratos" el día 13-03-2.006 al Tomo IV - Folio 017 - N° 876,

consistente en la cantidad de 200 (Doscientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) a favor de su único heredero declarados en autos Marcial Ignacio Irazuzta, D.N.I. N° 11.626.420, CUIT 20-11626420-0, de nacionalidad argentina, hijo de Francisco Felipe Irazuzta y de Palmira Angela Spinollo, nacido el día 13 de Mayo de 1.955, de estado civil casado en primeras nupcias con Elida María Ceresole, de profesión industrial, con domicilio en calle Godeken N° 372 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 9 de setiembre de 2015.

\$ 70 271466 Sep. 15

LA GRINGA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de LA GRINGA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en primeras nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo; Víctor Fabián Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; Omar Enrique Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 1055 de San Lorenzo; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, D.N.I. N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo; únicos socios de "LA GRINGA S.R.L.", constituida por instrumento del 20 de noviembre de 2007 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 15 de diciembre de 2005, al Tomo 156, Folio 26483, N° 2103; y sus modificaciones de fecha 30 de enero de 2006 inscripta en Contratos al tomo 157, folio 5599, numero 435 el día 31 de marzo de 2006 y del 17 de setiembre de 2008 inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 24721, Numero 1978, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

3) Aumento capital social: se considera el aumento del capital social que en estos momentos asciende a la suma de \$ 4.606.200. Es voluntad de los socios aumentarlo a la suma de \$ 8.716.600. Este aumento será suscripto en función de las actuales participaciones de tenencia sobre el capital social. El aumento dispuesto es integrado con el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables de Capital.

a) Total del capital antes del aumento indicando la proporción que le corresponde a cada socio según el contrato social:

Detalle de Capitales (en pesos).

Orazi Elso 1.151.550 25%

Orazi, Víctor Fabián 1.151.550 25%

Orazi, Omar Enrique 1.151.550 25%

Scozzina, Raúl Osvaldo 1.151.550 25%

Total 4.606.200 100%

b) Total de la cuenta Aportes Irrevocables que se capitaliza, y nuevo saldo, indicando la proporción o parte que le corresponde a cada socio.

Detalle cuenta Aportes Irrevocables Saldo al 31/07/15

Orazi, Elso 1.027.600

Orazi, Víctor 1.027.600

Orazi, Omar 1.027.600

Scozzina, Raúl 1.027.600

4.110.400.-

c) Total del nuevo capital con indicación del capital anterior, capitalización efectuada y la proporción que le corresponde a cada socio en el nuevo capital.

Capital Capitalizac. Nuevo

Anterior Efectuada Capital

Orazi Elso 1.151.550 1.027.600 2.179.150 25%

Orazi Víctor 1.151.550 1.027.600 2.179.150 25%

Orazi Omar 1.151.550 1.027.600 2.179.150 25%

Scozzina Raúl 1.151.550 1.027.600 2.179.150 25%

Totales 4.606.200 4.110.400 8.716.600 100%

De las comprobaciones efectuadas, como consta en los detalles adjuntos, resulta que el aumento de Capital Social de "LA GRINGA S.R.L. se realiza por capitalización de cuenta Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumento de Capital por pesos cuatro millones ciento diez mil cuatrocientos (\$ 4.110.400) que sumado al Capital Social con que giraba la sociedad de pesos cuatro millones seiscientos seis mil doscientos (\$ 4.606.200) hace un total de pesos ocho millones setecientos dieciséis mil seiscientos (\$ 8.716.200), correspondiendo al socio Elso Orazi la suma de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 2.179.150); al socio Víctor Fabián Orazi la suma de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 2.179.150); al socio Omar Enrique Orazi la suma de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 2.179.150); al socio Raúl Osvaldo Scozzina la suma de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 2.179.150).

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a: 1) Explotación agropecuaria, contratación y prestación de servicios agropecuarios.

2) Compra venta de insumos agropecuarios.

3) Asesoramiento técnico profesional en el área agropecuaria.

4) Transporte de cereales y animales por cuenta propia o de terceros.

5) Obtención, procesamiento, venta y distribución de:

a) Aceites vegetales de girasol, soja, maní algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas.

b) Oleínas, ácidos grasos/aceites crudos y refinados

c) Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales

d) Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan

e) Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales

f) Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos.

g) Subproductos derivados del procesamiento de semillas de girasol, maíz, arroz, mandioca y otras oleaginosas.

h) Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados.

6) Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales.

7) Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente.

5º) Prórroga de Duración : El termino de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Fecha del instrumento de modificación: 18 días del mes de agosto de 2015.

Rosario, Setiembre de 2015.

\$ 155 271274 Sep. 15
